



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 229-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 9 de julio de 2024

### VISTO:

El OFICIO N° 188-2024-VPI-UNCA de fecha 5 de julio de 2024 y el INFORME N° 003-2024-VPI-UNCA/DPBS de fecha 6 de mayo de 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, el artículo 54° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, *"Las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines."*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 159-2024-CO-UNCA de fecha 22 de abril de 2024, se aprobó la Creación del Fondo Editorial de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**;

Que, mediante INFORME N° 003-2024-VPI-UNCA/DPBS de fecha 6 de mayo de 2024, el Director (e) de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios de la UNCA, solicita al Vicepresidente de Investigación, la designación de un coordinador del Fondo Editorial de la Universidad Nacional **Ciro Alegría** mediante acto resolutivo;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 229-2024-CO-UNCA

Que, mediante OFICIO N° 188-2024-VPI-UNCA de fecha 5 de julio de 2024, el Vicepresidente de Investigación propone designar al Lic. Marco Antonio Oseda Gago, Profesional de la Dirección de Bienes y Servicios como Coordinador del Fondo Editorial de la Universidad Nacional Ciró Alegría por el periodo 2024;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría N° 22-2024 de fecha 9 de julio de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad **DESIGNAR** al Lic. Marco Antonio Oseda Gago como Coordinador del Fondo Editorial de la Universidad Nacional Ciró Alegría a partir del 9 de julio de 2024;

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Lic. Marco Antonio Oseda Gago como Coordinador del Fondo Editorial de la Universidad Nacional Ciró Alegría a partir del 9 de julio de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección de Producción de Bienes y Servicios y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz  
PRESIDENTE (e)

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Mg. Adalberto Cruz García  
SECRETARIO GENERAL